



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
GUERRERO

Plan

Institucional de Austeridad y Ahorro **2025**

EL
FUTURO
ES *ahora*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN

Rector

DRA. MA. XOCHITL ASTUDILLO MILLER

Secretaria General

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA

Tesorera General

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES

Contralor General

M. A. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI

Auditora Interna

M. A. MARGARITO RADILLA ROMERO

Director General de Planeación

DR. ANTONIO ZAVALETA BAUTISTA

Director General de Posgrado e Investigación

M. C. SANTIAGO VICTORIA SAAVEDRA

Director General de Educación Superior

M. C. YIDAM YASSER DÍAZ SÁNCHEZ

Director General de Educación Media Superior

DRA. FELICIDAD DEL SOCORRO BONILLA GÓMEZ

Directora General de Educación Virtual

M. C. ALEJANDRO JIMÉNEZ ORTEGA

Director General de Extensión Universitaria

DRA. MARISOL SALADO BARRERA

Directora General de Vinculación

M.C. FHILY VITAL VENTURA

Director General de Gestión Escolar y Bienestar Estudiantil

M. C. ROBERTO RODRÍGUEZ SALDAÑA

Director General de Recursos Humanos

M. A. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCAMILLA

Director General de Infraestructura

DR. TOMÁS IVÁN BENÍTEZ CASTRO

Director General de Tecnologías, Innovación y Digitalización

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO NORMATIVO	3
EJES RECTORES	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	5
ACCIONES DE AUSTERIDAD Y AHORRO.....	6
COSTO-AHORRO.....	9
IMPACTO	10

PRESENTACIÓN



En los últimos años, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) ha redimensionado su quehacer académico, administrativo y de gestión, lo que le ha permitido avanzar en gran escala y ser de las mejores universidades del país. En el ámbito financiero, la Universidad ha sido referente nacional por las políticas y estrategias implementadas,

siendo una de las instituciones con los mejores resultados en los procesos de fiscalización.

La UAGro a pesar de ser una de las Universidades que recibe el menor subsidio por alumno, ha realizado esfuerzos extraordinarios para hacer más con menos, con una política financiera basada en mantener la armonía entre los gastos y los ingresos, aun cuando se tiene un déficit presupuestario que viene arrastrando de hace más de diez años, producto del bajo presupuesto asignado, falta de reconocimiento de la plantilla laboral y las obligaciones generadas por jubilaciones, entre otros.

El Plan Institucional de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Guerrero, representa el compromiso social para administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, los recursos

económicos que dispone, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el contexto económico de austeridad, la UAGro no puede estar alejada de la realidad, por ello, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025, es un instrumento que establece acciones que permiten hacer más con menos, sin descuidar nuestra razón social, de ofertar educación de calidad accesible para la sociedad guerrerense, pero sobre todo para los grupos más desfavorecidos y marginados, como son, los pueblos originarios.

Asimismo, se mantiene el compromiso de ampliar la cobertura de Educación Media Superior y Educación Superior, consolidar y mejorar la excelencia educativa, fortalecer las funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y vinculación), así como, la gestión institucional.

Es importante mencionar que el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025, es un documento que se encuentra alineado a las políticas federales de austeridad republicana, enfocando las medidas de ahorro al gasto corriente no prioritario y estableciendo la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del actuar universitario.

Finalmente, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025, es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria, aprobado por el H. Consejo Universitario y actualizado conforme a las necesidades, lineamientos y normativa aplicable, para garantizar una Universidad con una gestión financiera sana, sostenible y sustentable, que permita una rendición de cuentas transparente y permanente.

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

MARCO NORMATIVO

EXTERNOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Educación Superior (Arts. 65 y 67).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Arts. 1 y 2 Frac. VII).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Otros.

INTERNOS

- Ley Orgánica.
- Estatuto General.
- Reglamentos.
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.
- Lineamientos institucionales.
- Otros.

EJES RECTORES

Racionalidad

Las decisiones se realizan con base en el análisis de la correlación costo-beneficio, considerando las consecuencias y condicionantes del entorno económico.

Austeridad

Combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Disciplina Presupuestaria.

Ejercer los recursos con responsabilidad en cumplimiento a las políticas de gasto, con pleno apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a lo programado, evitando conductas ilícitas en el manejo de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo educativo universitario, implementando acciones de austeridad, disciplina y ahorro, para garantizar la operatividad de la Universidad y la sostenibilidad financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para optimizar los recursos financieros públicos.
- Establecer medidas adicionales para la contención del gasto no prioritario.

ALCANCE

El Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025 es de carácter obligatorio para todas las Unidades Académicas, Administrativas, de Apoyo y de Servicios, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

ACCIONES DE AUSTERIDAD Y AHORRO

1. Actualizar la plantilla y tabuladores del personal de Mandos Medios y Superiores, atendiendo las necesidades de los procesos académicos, de gestión y administración, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
2. No se incrementará el personal académico, salvo cuando sea plenamente justificado y que atienda las necesidades de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. No se incrementará la plantilla del personal administrativo, técnico y de intendencia, salvo cuando sea plenamente justificado y que atienda las necesidades de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
4. Implementar acciones para identificar personal con otro empleo, como los cruces de nómina con las instancias del poder Ejecutivo (Gobierno federal, estatal y municipal), poder Legislativo y poder Judicial, corrigiendo las incompatibilidades en los tiempos contratados y horarios.
5. Reducir al máximo la contratación de servicios personales por honorarios asimilables a salarios o eventuales.
6. La estructura orgánica, funciones y procedimientos serán revisados de manera permanente con base en los principios de racionalidad, austeridad, economía, eficacia, eficiencia e impacto en la excelencia de la oferta educativa, académica, de gestión y administración institucional.
7. Limitar los pagos extraordinarios, por concepto de vacaciones, guardias de fines de semana, guardias de días festivos y

guardias por periodos vacacionales, entre otros; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

8. No se realizarán cambios de adscripción, movimientos de personal académico, comisiones o similares que impliquen un costo para la Universidad, con excepción de las indispensables para la atención de nuevos proyectos académicos o proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
9. Mantener la prohibición de la contratación personal o individual de servicios de telefonía celular, internet, plataformas y aplicaciones de videoconferencias, entre otros.
10. Buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra física universitaria.
11. Disminuir los gastos por concepto de combustibles, alimentos, pasajes y otros, a lo mínimo indispensable para cumplir la función de cada cargo o comisión, de acuerdo al tabulador establecido.
12. No se autorizará la contratación de servicios de consultoría y asesoría externa, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, a menos que no exista personal que desempeñe funciones similares, iguales o equivalentes; o no pueda realizarse con la capacidad profesional del personal y sean indispensables para el cumplimiento de los fines de los programas o proyectos autorizados.
13. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.
14. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes

de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones.

15. Los gastos por actividades ceremoniales institucionales serán los mínimos indispensables, promoviendo el ahorro y eficiencia del gasto universitario. Los actos protocolarios para la entrega de certificados, diplomas, títulos y grado académicos, se realizará en instalaciones universitarias. Las Unidades Académicas deberán cubrir gastos de clausuras a través de sus recursos autogenerados.
16. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión en medios externos. Asimismo, la difusión de las actividades institucionales sólo se realizará en medios de comunicación internos.
17. Racionalizar al máximo los servicios de agua, luz, telefonía fija e internet, en dependencias administrativas y unidades académicas.
18. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.
19. No se pagarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.
20. Los gastos que realicen las Unidades Académicas, Administrativas, de Servicios y Apoyo, deberán estar debidamente justificados por las funciones contempladas en la normatividad, el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y lo establecido en este Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025.

COSTO-AHORRO

Monto Autorizado Anexo 2025	\$3,569,968,911.00
------------------------------------	---------------------------

Ahorro Estimado	\$7,332,564
------------------------	--------------------

IMPACTO

DOCENCIA

- Actualización de planes y programas de estudios.

INVESTIGACIÓN

- Proyectos de investigación de impacto económico y social.
- Proyectos estratégicos para el desarrollo sostenible.

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

- Programas culturales y artísticos.
- Programas de vinculación con los sectores.
- Otros.

INFRAESTRUCTURA

- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física.

COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
TESORERA GENERAL

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES
CONTRALOR GENERAL

M. C. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI
AUDITORA INTERNA

M.A.P. JULIO CESAR SOLÍS DEL VALLE
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

M.A. JAQUELINE MARGARITA MARIN SALGADO
DIRECTORA DE PERSONAL

UAGro

*Universidad de calidad
con inclusión social*

DESDE

— 1960 —

Todos somos
Orgullosamente
UAGro



Honorable Consejo Universitario

A quien corresponda.
Presente.

Con base en las facultades que me confiere el artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, los artículos 59, fracción V; y 80, fracción III del Estatuto General y el artículo 21, fracción XI del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi atribución de Secretaría del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en la **Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario**, de fecha **catorce de marzo del año dos mil veinticinco**, realizada de forma presencial, se emitió el siguiente: **"...Acuerdo 5. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2025, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro); con base a las acciones señaladas dentro del mismo..."**.

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente

"Universidad de calidad con Inclusión Social"

Dra. María Xóchitl Astudillo Miller
Secretaria del H. Consejo Universitario



Secretaría
General
2023-2027